06

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 2026 (bis)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 1335, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1.948.

Asunción, 14 de enero de 1.949

373 (bis)

Siendo necesario modificar el Art. 2º del Decreto Nº 1335, de fecha 2 de diciembre de 1948,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Modifícase el Art.2º del Decreto Nº 1335, de fecha 2 de diciembre de 1.948, en la siguiente forma:

"Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 12-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.-"

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/

25-I-49